

## PD9. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y ACCIONES DE MEJORA

### OBJETO

Analizar toda la información generada por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, realizar propuestas de mejora en aquellos casos que sean necesarias y garantizar que se lleven a la práctica. Todo ello con el fin de mejorar la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Cantabria

### ALCANCE

Todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria regulados por el RD 99/2011.

### RESPONSABLES

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado  
Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales  
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)  
Comisión Académica del Programa de Doctorado  
Comisión de Calidad de la EDUC

### REFERENCIAS

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. ENQA (2004 y 2015)  
RD 1393/2007  
RD99/2011  
Normativa de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria  
PROGRAMA VERIFICA  
PROGRAMA MONITOR  
PROGRAMA ACREDITA

### DESARROLLO

#### PD9-1 Análisis de la información

El Área de Calidad será la encargada de realizar el tratamiento informático de toda la información que genere el SGIC de la Escuela de Doctorado de la UC y de realizar un primer análisis de los resultados.

El Área de Calidad publicará cada curso académico, como parte del Informe Final del SGIC de la Universidad, un resumen del estado de los programas de doctorado de la Universidad de Cantabria.

Así mismo, toda la información será remitida a la Comisión de Calidad de la EDUC, que es la máxima responsable de su análisis, orientándolo hacia el diagnóstico y la mejora continua de los programas de doctorado.

La información, los resultados del análisis y las propuestas de mejora deberán ser públicas, como evidencia de la calidad de la oferta formativa del programa de doctorado. Esta información formará parte del Informe Final del SGIC de los Programas de Doctorado.

### PD9-2 Acciones de mejora

El Área de Calidad estudiará las propuestas de mejora que surjan relativas a los procedimientos, su definición y ejecución, y realizará las propuestas de mejora que considere necesarias a partir de los resultados obtenidos, que afecten al propio procedimiento.

La Comisión de Calidad de la EDUC, a la vista del análisis de la información proporcionada por el SGIC, elaborará el plan de mejoras de los programas de doctorado planteando las acciones correctivas que considere necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

Los planes de mejora serán elevados al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado para su aprobación, teniendo éste la responsabilidad y la autoridad suficiente para ejercerla y buscar la mejora continua de la calidad de las enseñanzas que ofrece. Del mismo modo, será también responsable del seguimiento de las acciones de mejora aprobadas como consecuencia del proceso de evaluación de los programas de doctorado.

En la medida de lo posible, los planes de mejora serán tenidos en cuenta en la organización docente de curso académico siguiente. Si el Comité de Dirección de la EDUC lo considera necesario, los planes de mejora tendrán carácter vinculante para todos los agentes implicados en los programas de doctorado.

Estos planes de mejora serán públicos y formarán parte del Informe Final del SGIC de los Programas de Doctorado.

### PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Área de Calidad	Realiza análisis de los resultados del SGIC y de las propuestas de mejora relativas a la implementación de los procedimientos.
Comisión de Calidad de Doctorado	Analiza de forma pormenorizada los resultados de los Programas de Doctorado, propone acciones de mejora, en caso de ser necesarias, y realiza el seguimiento de las mismas.
Comité de Dirección de la EDUC	Aprueba los Planes de mejora de los Programas de Doctorado.

## REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
PD9-1 – Análisis de la información	Informes Finales del SGIC de los programas de doctorado.	EDUC	Indefinido
PD9-2 – Acciones de mejora	Planes de mejora de los programas de doctorado	EDUC	Indefinido

## INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Planes de mejora y su seguimiento	Informe Final del SGIC de los Programas de Doctorado.

## SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
IND-PD10-1	% de programas de doctorado con Informe Final del SGIC aprobado y publicado.	Curso académico	EDUC
IND-PD9-2	% de programas de doctorado con plan de mejoras aprobado y publicado.	Curso académico	EDUC